

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DEL AS N° 0038-2024-ONP - SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**SUMINISTRO DE PACKS CON PRODUCTOS UTILITARIOS Y BOLSAS NAVIDEÑAS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PENSIONISTA CENTENARIO 2025-2026**  
**ITEM 01: PACKS CON PRODUCTOS UTILITARIOS**

1	<b>NÚMERO DE PROCESO</b>	<b>AS N° 0038-2024-ONP-2</b>			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
En Lima, siendo las 12:30 horas del 03 de marzo de 2025, el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación simplificada N° 0038-2024-ONP-2. <b>SUMINISTRO DE PACKS CON PRODUCTOS UTILITARIOS Y BOLSAS NAVIDEÑAS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PENSIONISTA CENTENARIO 2025-2026, ITEM 01: PACKS CON PRODUCTOS UTILITARIOS</b> , designado por Resolución de la Oficina de Administración N° 001390-2024-OAD-ONP de fecha 12 de diciembre de 2024, realizaron presente acuerdo, para otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección en mención.					
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	Rosario Soncco Torres	Titular	X	Dependencia: Unidad Funcional de Abastecimiento - OEC
			Suplente		
	Primer Miembro	Fiorella Lisseth Ordoñez Costa	Titular	X	Dependencia: Oficina de Relaciones Institucionales
			Suplente		
	Segundo Miembro	Karina Liliانا Mendoza Arias	Titular	X	Dependencia: Oficina de Relaciones Institucionales
			Suplente		
4	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través de la plataforma del SEACE: <b>ITEM 01 PACKS CON PRODUCTOS UTILITARIOS</b>					
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Hora de Presentación</b>	
	1	FAHO PERU TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FAHO PERU TRADING S.A.C.	21/02/2025	19:55:25	
	2	EXPRESA S.R.L.	21/02/2025	21:34:43	
	3	PLUS PERU L & C E.I.R.L.	21/02/2025	23:14:39	
	4	IMPACTO COMERCIAL S & F E.I.R.L.	21/02/2025	23:30:38	
<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>					
Acto seguido, se verificó la presentación de los documentos obligatorios requeridos a fin de determinar si las ofertas responden a las especificaciones técnicas de las Bases integradas, según se detalla en el CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS, que forma parte de la presente Acta.					
5	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN - ÍTEM 01</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas según CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS, por lo que se procedió con su evaluación:					
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Item(s) a los que postula</b>		
	1	FAHO PERU TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FAHO PERU TRADING S.A.C.	Item 01		
	2	EXPRESA S.R.L.	Item 01		
	3	PLUS PERU L & C E.I.R.L.	Item 01		
	4	IMPACTO COMERCIAL S & F E.I.R.L.	Item 01		
6	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
	<b>6.1</b>	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA - ÍTEM 01</b>			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Precio de su oferta</b>	<b>% con relación al valor estimado</b>	
	1	FAHO PERU TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FAHO PERU TRADING S.A.C.	S/ 482,100.00	146.29%	
	2	EXPRESA S.R.L.	S/ 527,250.00	159.99%	
	3	PLUS PERU L & C E.I.R.L.	S/ 415,140.00	125.97%	
	4	IMPACTO COMERCIAL S & F E.I.R.L.	S/ 302,250.00	91.72%	
	<b>6.2</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>			
La evaluación de las ofertas se detalla en el CUADRO DE EVALUACIÓN que forma parte de la presente Acta.					
7	<b>7.1</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES - ÍTEM 01</b>			
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR/FACTOR PRECIO</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>BONIFICACION DEL 5%</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
	1	IMPACTO COMERCIAL S & F E.I.R.L.	100.00	-	100.00
	2	PLUS PERU L & C E.I.R.L.	72.81	3.64	76.45
	3	FAHO PERU TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FAHO PERU TRADING S.A.C.	62.69	-	62.69
	4	EXPRESA S.R.L.	57.33	2.87	60.20
8	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>				
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación para el Item 01 es el siguiente:					
	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		
	1	IMPACTO COMERCIAL S & F E.I.R.L.	100.00		
	2	PLUS PERU L & C E.I.R.L.	76.45		
	3	FAHO PERU TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FAHO PERU TRADING S.A.C.	62.69		
	4	EXPRESA S.R.L.	60.20		
9	<b>CALIFICACIÓN</b>				
De conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala: 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2 Si alguno de los dos (02 postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.					
	<b>9.1</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACION - ÍTEM 01</b>			
		<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>IMPACTO COMERCIAL S &amp; F E.I.R.L.</b>	<b>PLUS PERU L &amp; C E.I.R.L.</b>	<b>FAHO PERU TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FAHO PERU</b>
	<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
		<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>
La calificación de las ofertas se detalla en el CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, que forma parte de la presente Acta.					

10	<p><b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b></p> <p>Ahora bien, el numeral 84.1 del artículo 84 del Reglamento indica: <i>Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso.</i></p> <p>Al respecto, el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF señala:</p> <p>(...)</p> <p>68.3 <i>En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.</i></p> <p>68.4. <i>En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.</i></p> <p>68.5. <i>En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.</i></p> <p>De la verificación de las ofertas calificadas se evidencia que la oferta económica de los postores que ocuparon el segundo y tercer lugar superan el valor estimado, por lo que mediante Carta N°0001 y 0002-2024-CS-AS-0038-2024-ONP-2 de fecha 24 de febrero de 2025, se notificó por correo electrónico al postor PLUS PERU L &amp; C E.I.R.L. y al FAHO PERU TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FAHO PERU. No obstante, pese a que ambos cumplieron con remitir su oferta reducida, ambas continúan superando el valor estimado.</p> <p>A través del Memorando N° 000718-2025-ORI-ONP de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina de Relaciones Institucionales, expone que no se cuenta con los recursos adicionales disponibles para el incremento de la disponibilidad presupuestal al certificado la prevision presupuestaria N° 605-2025, y la prevision presupuestaria para el año 2026.</p> <p>En ese sentido, mediante Carta N°0003-2024-CS-AS-0038-2024-ONP-2 de fecha 27 de febrero de 2025, se notificó por correo electrónico al proveedor EXPRESA S.R.L. la solicitud de reducción de su oferta, cuya respuesta fue recepcionada a través de correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2025, conteniendo el formato Anexo N°6 - Oferta reducida. Sin embargo, aún continúa encontrándose por encima del valor estimado.</p> <p>En consecuencia, habiéndose realizado las gestiones señaladas en el artículo 68 del Reglamento, y a la vez encontrándose éstas por encima del valor estimado, luego de lo referido por la la Oficina de Relaciones Institucionales el Comité de Selección RECHAZA las ofertas de los postores PLUS PERU L &amp; C E.I.R.L., FAHO PERU TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FAHO PERU y EXPRESA S.R.L.</p>						
11	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><b>Artículo 76. Otorgamiento de la Buena Pro</b>  <b>76.3.</b> Definida la oferta ganadora el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.</p>						
12	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, por <b>UNANIMIDAD</b>, dan por aprobado los resultados señalados en los cuadros de admision, evaluación y calificación de ofertas, adjuntos a la presente Acta, acordando otorgar la buena pro, según el siguiente detalle:</p> <p><b>1. Otorgar la Buena Pro del ITEM 01: PACKS CON PRODUCTOS UTILITARIOS., al postor IMPACTO COMERCIAL S &amp; F E.I.R.L.. con RUC 20606602660, por un monto total de S/ 302,250.00.</b></p>						
13	<table border="0" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;">  <p>Firmado digitalmente por SONCCO  TORRES Rosario FAU 20254165035  soft  Motivo: Soy el autor del documento  Fecha: 03.03.2025 13:03:56 -05:00</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;">  <p>Firmado digitalmente por ORDOÑEZ  COSTA Fiorella Lisseth FAU  20254165035 soft  Motivo: Soy el autor del documento  Fecha: 03.03.2025 15:37:21 -05:00</p> </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;">  <p>Firmado digitalmente por MENDOZA  ARIAS Karina Liliana FAU  20254165035 soft  Motivo: Soy el autor del documento  Fecha: 03.03.2025 15:41:09 -05:00</p> </td> </tr> <tr> <td>Rosario Soncco Torres</td> <td>Fiorella Lisseth Ordoñez Costa</td> <td>Karina Liliana Mendoza Arias</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b></p>	 <p>Firmado digitalmente por SONCCO  TORRES Rosario FAU 20254165035  soft  Motivo: Soy el autor del documento  Fecha: 03.03.2025 13:03:56 -05:00</p>	 <p>Firmado digitalmente por ORDOÑEZ  COSTA Fiorella Lisseth FAU  20254165035 soft  Motivo: Soy el autor del documento  Fecha: 03.03.2025 15:37:21 -05:00</p>	 <p>Firmado digitalmente por MENDOZA  ARIAS Karina Liliana FAU  20254165035 soft  Motivo: Soy el autor del documento  Fecha: 03.03.2025 15:41:09 -05:00</p>	Rosario Soncco Torres	Fiorella Lisseth Ordoñez Costa	Karina Liliana Mendoza Arias
 <p>Firmado digitalmente por SONCCO  TORRES Rosario FAU 20254165035  soft  Motivo: Soy el autor del documento  Fecha: 03.03.2025 13:03:56 -05:00</p>	 <p>Firmado digitalmente por ORDOÑEZ  COSTA Fiorella Lisseth FAU  20254165035 soft  Motivo: Soy el autor del documento  Fecha: 03.03.2025 15:37:21 -05:00</p>	 <p>Firmado digitalmente por MENDOZA  ARIAS Karina Liliana FAU  20254165035 soft  Motivo: Soy el autor del documento  Fecha: 03.03.2025 15:41:09 -05:00</p>					
Rosario Soncco Torres	Fiorella Lisseth Ordoñez Costa	Karina Liliana Mendoza Arias					